

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA NO. 157**  
(24 de octubre de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIOQUIA**

**EL GERENTE DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN** en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la reunión de Junta Directiva Nro. 9 del día 26 de noviembre de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 26 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la sesión No. 09 de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado RENTING de Antioquia EICE RENTAN, sesión que, entre otros temas, tenía como objeto la aprobación del presupuesto de ingreso y gastos para la vigencia 2025.

Que producto de la sesión anterior, se expidió la Resolución de Junta Directiva No 10 del 26 de noviembre de 2024, Acto Administrativo que tenía como objeto "Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo sexto (6º) de la Resolución antes mencionada, se realizaron unas autorizaciones al Gerente, fueron ellas:

*"a) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.*

*b) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.*

*c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.*

d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.

f) Facúltese al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio."

Que conforme con el literal a) Facúltese al gerente para realizar modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

Adición al "Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos en cumplimiento de órdenes o requerimientos de autoridades administrativas, judiciales y de control para el mejoramiento de la infraestructura física de sedes educativas del Departamento de Antioquia." Contrato No.4600017383.

"Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, y accesorios, llantas, insumos, mano de obra, y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el vehículo administrativo que conforma parte del parque automotor de la Alcaldía de Heliconia" Contrato No. 1000-10-11-105-2025.

"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de una solución de movilidad basada en la construcción de puentes metálicos en la vía Cocorná – El Ramal (Granada) identificada con el código 60an17-1." Contrato No. 4600018520.

"Contrato interadministrativo para el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico y diseño e interventoría, para la ejecución de proyectos de cooperación que apoya el IDEA enmarcados en el plan estratégico institucional 2024-2027." Contrato 0278 de 2025.

"Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados al suministro e instalación de sistemas de control de acceso al público en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia." C.I 079-2025.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de la empresa es necesario y pertinente adicionar el presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de gastos, el cual como se evidenciará conservará el equilibrio presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR** el presupuesto de Ingresos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE. PESOS. M.L. (\$6.796.711.611).

Rubro	Nombre de Rubro	Valor
11020600818990106	Instituciones educativas mantenimientos	296.530.713
11020600818990120	Operación mantenimiento Parque Automotor y Maquinaria	11.756.935
11020600818990105	Puente vehicular	5.464.118.423
11020600818990125	Mantenimiento y/o Adecuaciones	663.052.727
11020600818990107	Palacio de la Cultura ICPA	361.252.813

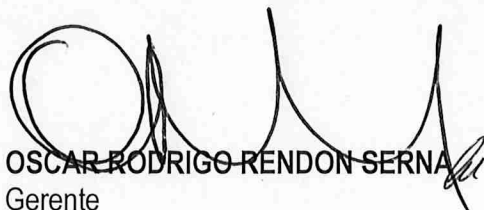
**ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR** el presupuesto de Gastos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE. PESOS. M.L. (\$6.796.711.611).


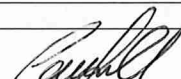
Rubro	Nombre de Rubro	Valor
23302179990030101	Mantenimiento Instituciones Educativas Gobernación de Antioquia VA	296.530.713
2330217999001001101	Operación mantenimiento Parque Automotor y Maquinaria VA	11.756.935
2330217999002000401	Puente Vehicular Gobernación de Antioquia VA	5.464.118.423
23302179990030901	Mantenimiento y/o Adecuación de Unidades al servicio de la población VA	663.052.727
23302179990030201	Mantenimiento Palacio de la Cultura ICPA VA	361.252.813

3

**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los veinticuatro (24) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).

  
OSCAR RODRIGO RENDON SERNA  
Gerente  
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Beatriz Eliana Ángel Franco Subgerente Administrativa y financiera 	Revisó: Cristel Guisel Jaramillo Álvarez Secretaria General 
--	---



## CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE - ADICIÓN

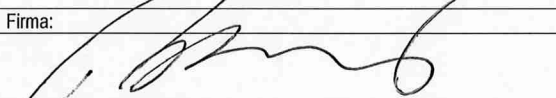
Yo, Beatriz Eliana Ángel Franco actuando como Subgerente Administrativa y financiera, certifico que los rubros presupuestales a donde se realizan las adiciones al presupuesto según Resolución 2025 - 157 del veinticuatro (24) de octubre de 2025, son rubros existentes y dan cumplimiento al principio de especialidad del gasto, de donde se emitirán los documentos presupuestales según la naturaleza de dicha adición.

Lo anterior conforme al cumplimiento del Decreto 115 de 1996, en el artículo 25 y la Ordenanza 28 de 2017, en el artículo 129 donde se debe expedir certificado de viabilidad sobre la existencia de los recursos a adicionar.

Cordialmente,



**BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Paula Andrea Restrepo Grisales Profesional Especialista Contratista	Firma: 
--	--

## CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Directora Contabilidad	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento

